

CIRCULAR No. 012 (09 de septiembre de 2024)

Asunto: Solicitamos a los convencionistas atender las indicaciones respecto al Transporte de la Convención

Dirigido a: Convencionistas de la IV Convención Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, de conformidad con los procesos de logística de la IV Convención Nacional

INFORMA

De acuerdo con el Artículo 6 de la Resolución No. 0003, "Por la cual se convoca a la IV Convención Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS y se dictan otras disposiciones", el movimiento asumirá los costos de transporte y coordinará la logística de los convencionistas. En este sentido, se ha establecido un equipo técnico encargado de la logística de la Convención, y quienes se encuentran organizando y contratando los medios de transporte más idóneos para el desplazamiento efectivo de los convencionistas a la Finca Java Liviana.

En este sentido, desde el Comité Ejecutivo Nacional instamos a los participantes a seguir las indicaciones del transporte asignado, cumpliendo con los horarios, puntos de encuentro y demás indicaciones correspondientes. En caso de que, por alguna razón atribuible al convencionista, no haya sido posible utilizar el medio de transporte asignado, este deberá cubrir los costos de la reexpedición del nuevo tiquete.

Así mismo se aclara que, los convencionistas que utilicen un medio de transporte vo alternativo privado o diferente al asignado por el Movimiento deberán asumir los gastos asociados, ya que estos no serán cubiertos ni reembolsados por MAIS.

Se recuerda que el precitado artículo de la resolución establece que los gastos no autorizados, coordinados o aprobados taxativamente por el Comité Ejecutivo Nacional, relacionados con la movilidad, alojamiento, alimentación o cualquier otro gasto, no serán responsabilidad ni serán reembolsados por el Movimiento.

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL MAIS